28/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado por atentar contra la Policía en una carnicería que no respetaba la distancia social

Los agentes tuvieron que pedir refuerzos, ya que los presentes en el establecimiento "se mostraban cada vez más agresivos"

Condenado a cuatro meses de prisión a un vecino de la capital grancanaria que en la tarde del pasado viernes **se encaró con los agentes de la Policía Nacional** cuando intentaban desalojar una carnicería en la que, en apariencia, no se respetaba la distancia social establecida en el decreto de alarma por el covid-19.

La sentencia, dictada de conformidad entre las partes, declara probado que sobre las 18.00 horas del pasado viernes dos agentes de la Policía Nacional fueron requeridos porque en una carnicería en el Puerto de la Luz y de Las palmas "**había mucha afluencia de personas y no se estaba respetando la distancia de seguridad de un metro**".

"Al personarse los agentes en el establecimiento", dice el fallo, **el encausado "comenzó a ponerse agresivo con los agentes**, negándose en cuatro ocasiones a identificarse tras requerimiento de éstos".

Siempre según la resolución jud

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |